

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 2 OCT 2010

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 124-2010/SIS de fecha 29 de setiembre de 2010 e Informe Nº 0404-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 07 de octubre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 124-2010/SIS de Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de setiembre de 2010 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 123.256.00)** y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45.820.00)** cuya Transferencia total asciende a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 169,076.00)**;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 OCT 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0404-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 169,076.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de setiembre de 2010; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 169,076.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

DE FT. DE FT. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 2 OCT 2010

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES	123,256.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123,256.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123,256.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	123,256.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	123,256.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	123,256.00
<hr/> TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES	<hr/> 123,256.00

GASTOS (En nuevos soles)

123,256.00

FTE. DE FTO. RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

UNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD	123,256.00
	044 SALUD INDIVIDUAL	123,256.00
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	123,256.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	119,981.00
	2.3 Bienes y Servicios	119,981.00
	1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.	3,275.00
	2.3 Bienes y Servicios	3,275.00
<hr/> TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES		<hr/> 123,256.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 OCT 2010

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		123,256.00
2.3 Bienes y Servicios		123,256.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		123,256.00

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 45,820.00

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	45,820.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,820.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	45,820.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	45,820.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	45,820.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 45,820.00

GASTOS (En nuevos soles)

45,820.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001049 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 2 OCT 2010

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				45,820.00
	044	SALUD INDIVIDUAL			45,820.00
		0096	ATENCION MEDICA BASICA		45,820.00
			1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.		45,820.00
			2.3 Bienes y Servicios		40,820.00
			2.6 Adquisición de Activos No Financieros		5,000.00
TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES					45,820.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	40,820.00
		40,820.00
2	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5,000.00
		5,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		45,820.00
TOTAL PLIEGO		169,076.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.



Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 OCT 2010



ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lt. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)